



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Octubre quince de dos mil veinte

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de proceso:	Ejecutivo con título hipotecario
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	LUIS JAVIER MARTINEZ PAREJA
Radicado:	05837 31 03 001 2019 00084 00
Asunto:	Ordena seguir adelante con ejecución

Notificado debidamente como se encuentra el demandado, y no presentó oposición dentro del término legal, el despacho advierte que se encuentran reunidos los demás presupuestos previstos en los artículos 440 y 468, numeral 3, del Código General del Proceso, la suscrita Juez

RESUELVE:

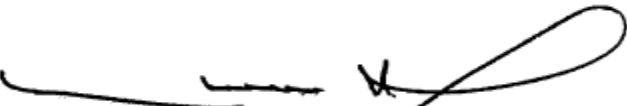
PRIMERO.- Sígase adelante con la ejecución en los términos indicados en el mandamiento de pago obrante a folios 135 al 137 del expediente.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que mediante providencia del 7 de mayo de 2019, se ordenó el secuestro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 034-72201 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Turbo, e inscrito como se encuentra el embargo decretado (FL. 155-158), se comisiona al Inspector de Policía del Corregimiento de Currulao, para practicar diligencia de secuestro del bien inmueble rural, denominado “Finca La Alondra” de propiedad del demandado, ubicada en la Vereda los Manantiales del corregimiento Nueva Colonia municipio de Turbo. Por Secretaría líbrese la comisión correspondiente.

TERCERO.- Se ordena el avalúo y remate del bien gravado con hipoteca, para que con su producto se cancele el crédito y las costas que se generen en el curso del proceso, en los términos previstos en los artículos 366 y 446 del C.G.P

CUARTO. Se condena en costas a la parte demandada en favor de la parte demandante. Como agencias en derecho se fija la suma de **\$15.537.115.00** equivalentes al 3% del valor de las pretensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 16 DE OCTUBRE DE 2020
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 059 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA